

EL MINERO DE ALMAGRERA.

REVISTA GENERAL DE MINERIA.

DIRECTOR: D. ANTONIO BERNABE Y LENTISCO.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En toda España trimestre 6 rs.
Ultramar semestre 24 rs.
Extranjero id. 30.

Se suscribe en Cuevas en la Administracion á cargo de
D. SERAFIN CAMPOY FAYOS,
calle de la Observacion núm. 1.º y fuera remitiendo al mismo el
importe en sellos de franqueo por carta certificada.

Se publica los dias
1-8-16 y 24 de cada mes.
Anuncios y comunicaciones á
precios convencionales.

ADVERTENCIA.

Este número corresponde al que debimos publicar el dia 24 de Abril.

NUESTRO PROYECTO DE LEY DE MINAS.

(Vase los números 58 y 59.)

12.º

Publicada en el Boletín oficial la solicitud de concesion que se refiera á terreno de particulares, deberá el peticionario solicitar el oportuno permiso del dueño, y dentro de los treinta dias siguientes justificará la conformidad del propietario, ó espresará su negativa ante el Gobernador de la Provincia, á fin de que este dicte las disposiciones convenientes para suplir aquel permiso.

En los jardines, huertas y cualquiera finca de regadío con agua fija, la negativa del dueño no tendrá ulterior recurso.

En las demas propiedades podrá otorgarla el Gobernador previa audiencia del peticionario y del dueño del terreno en el caso de negar este el permiso: y siempre que el primero ántase á satisfaccion del segundo, y en su defecto del Gobernador de la Provincia, el abono de daños y perjuicios.

Para que se considere que una fianza es suficiente, ha de cubrir cuando menos el valor de la superficie objeto de la concesion, en venta y renta; para que el propietario pueda escoger entre percibir la segunda sucesivamente, ó la subsanacion de la primera, hasta donde se calculen los perjuicios probables que pueda experimentar.

En ningun caso se podrá obligar al propietario á que se prive en absoluto de su dominio, á un cuándo nada pueda utilizar de la superficie ocupada por la concesion, mientras esta se halle en laboreo.

En la hipotesis de que el dueño del terreno opte por percibir la renta, el concesionario de la mina tendrá derecho á utilizar superficie en cualquier uso, aun cuando sea extraño á la mineria.

Es indispensable obtener el permiso del dueño del terreno, ó por su negativa el de la administracion en los casos que proceda, antes de otorgarse la concesion sin que sea potestativo del concesionario, hacer trabajo alguno antes de llenarse aquel requisito.

Presentada solicitud de oposicion por el dueño del terreno ó por cualquiera que se considere con derecho á utilizarlo con mina el Gobernador dará inmediatamente vista al peticionario que contestará en el término de diez dias: luego informará dentro de veinte la Diputacion provincial ó su comision permanente, y todo se unirá al diligenciado, pudiendo el Gobernador pedir dictámen á un Ingeniero de minas, si lo creyese indispensable; debiendo estar su informe, dentro de los veinte dias, en que ha de hacerlo la Diputacion provincial.

Inmediatamente despues se dictará por el Gobernador la resolucion que procederá, desestimando las oposiciones, ó declarando la ineficacia de la solicitud de concesion.

Estas resoluciones se notificarán en la forma ordinaria á los interesados, y se publicarán en el Boletín oficial con relato de sus antecedentes.

Contra ellas puede apelarse en el término de treinta dias; para ante el Ministerio de Fomento.

14.º

No presentandose oposicion dentro de los sesenta dias, ó dada solucion definitiva á las presentadas, el Gobernador dispondrá se demarque la superficie de la concesion solicitada en un término que no excederá de otros sesenta dias; y trascurridos estos sin haberse verificado, el funcionario en cuyo poder exista el expediente, deberá es-

tampar nota espresiva de las causas que hubiesen motivado la dilacion.

Se notificará previamente al peticionario la época del reconocimiento de la existencia del terreno y demarcacion de las pertenencias solicitadas, sin que pueda darse al plazo de la operacion mas estension que ocho dias bajo la responsabilidad del Ingeniero.

Igual notificacion se hará á los dueños de las minas colindantes, por medio del Boletín oficial.

15.º

Si del reconocimiento resultara haber terreno franco procederá el Ingeniero acto continuo á demarcar las pertenencias conforme á la designacion, prescindiendo de la existencia ó no existencia de mineral, y señalando los puntos en que han de colocarse los mojones, que serán fijos y bien perceptibles.

Si el Ingeniero hallase defectuosa ó mal hecha la designacion, por inexactitud en las medidas ó por superposicion á alguna parte de concesiones ajenas que hubiesen mejor derecho, las rectificará al demarcar, de acuerdo con el interesado, siempre que hubiese terreno franco suficiente para una concesion minima ó que por terreno no ocupado pueda completarse el número de pertenencias que se hubiere solicitado.

16.º

Cuando del reconocimiento del Ingeniero resultare que ni los puntos de referencia, ni los linderos corresponden á los espresados en la peticion, ó que estos últimos no son linderos, ó distan del punto de partida una distancia dupla de la fijada, se considerará distinto el terreno pretendido; el Ingeniero suspenderá la demarcacion dando parte al Gobernador, quien decretará la nulidad del expediente, en tal caso.

De este decreto podrá apelarse para ante el Ministerio de Fomento que decidirá sin ulterior recurso.

17.º

Los Ingenieros se baldrán, para desig-

nar los rumbos del Norte magnético y relacionarán el punto de partida de la concesion con objetos fijos y perceptibles, espresando las distancias y direcciones que los separen de dichos puntos de partida, á fin de evitar el que este pueda cambiarse.

18.º

Es potestativo á todo peticionario disminuir en el acto de la demarcacion el número de pertenencias que hubiere solicitado, y el Ingeniero se concretará á demarcar el número de las que aquel espresase ante dos testigos que sepan firmar, llamados por el peticionario, siempre que la parte que se reserve, comprenda al menos lo indispensable para una concesion.

19.º

Trascurridos treinta dias despues de la demarcacion sin haberse apelado la resolucion del Gobernador declarando procedente la concesion, expedirá este en nombre del Gobierno el titulo de propiedad.

Espedido que sea, dispondrá su inmediata entrega al interesado, y comisionará al Alcalde respectivo para que en el término preciso de quince dias, ponga al concesionario en posesion de las pertenencias demarcadas, por ante Escribano ó Secretario de Ayuntamiento.

20.º

Aun despues de otorgada la concesion, no podrán abrirse labores mineras á menos distancia de cuarenta metros de un edificio, ó camino de hierro, carretera, canal, fuente, abrevadero ú otra servidumbre pública, y mil cuatrocientos de los puntos fortificados, á menos de que en éste último caso se obtenga licencia de la Autoridad militar, y en los demas del Gobernador si se tratare de servicios ó servidumbres públicas, ó del dueño cuando se trate de edificios de propiedad particular.

21.º

Por el otorgamiento de cada concesion, quedará comprometido y obligado el concesionario á pagar anualmente el censo que corresponda por la siguiente escala.

En las pertenencias de hierro y fosforita cinco pesetas por unidad ó hectárea: y en las demas sustancias contenidas en el grupo segundo diez pesetas por igual estension.

22.º

Como quiera que segun el espíritu de la presente ley no es requisito preciso el que haya mineral visto para otorgar las concesiones, en la expedicion de los titulos se preparará que se otorga autorizacion á perpetuidad para que pueda explorarse el ter-

reno contenido bajo la superficie demarcada, y derecho á utilizar en la propia forma los minerales de cualquier clase que sean.

En todo hallazgo de mineral, el concesionario lo participará á la Administracion, á los efectos que pueda convenir para formacion de estadísticas ú otros.

(Se continuará)

EL BESSEMER.

Tantas veces se ha hablado de suprimir el mareo con escaso éxito, que apenas nos atrevemos á acoger como definitivas las noticias que la prensa inglesa nos da sobre el gran buque llamado *Bessemer*, del nombre de su inventor, y que, segun las pruebas hechas ya en esta semana, ha resuelto el difícil problema de suprimir el mareo, colocándolo suspendido un salón en medio del barco por el sistema con que lo eran las lámparas en los buques que conocemos. En medio de una embarcacion de 65 metros de longitud y 12 de ancho, se ha construido una especie de casa con techumbre á la italiana; á cada lado de ella dos enormes ruedas de nueve metros de diámetro, son movidas por máquinas, cuya fuerza moral representa 4.000 caballos; dos timones movidos tambien por otro aparato hidráulico operan en las estremidades del buque, cuyo poco calado le permite entrar en Douvres y Calais. El salón permanece inmóvil en medio de esta embarcacion agitada por las olas, y para impedir toda desgracia si se rompiese alguna de las piezas que le mantienen en suspenso, en pocos segundos el salón se enlaza con el resto del buque.

Esta casa flotante es de un lujo sencillo y rico á la vez. En el vestíbulo pueden dejarse los abrigos, y pasando por un elegante buffet se llega á la sala propiamente dicha de seis metros de altura, nueve de ancho y 15 de longitud, rodeada de divanes de tafete, con otros grupos de sofás en medio, pero sin impedir la circulacion. En el invierno, un calor agradable é igual, en el calor ninguno á brea, y en el verano un aire fresco y puro reina en aquella sala adornada de pinturas y con rica alfombra.

En los extremos del salón, gabinetes especiales para las señoras y otro de fumar para los hombres. Estas dependencias están completamente al abrigo de todo movimiento, y sus constructores han escogido un dia de esta semana en que el mar estaba muy agitado, para hacer la experiencia con tapiceros, pintores y decoradores, quienes no han tenido que interrumpir sus trabajos como si los ejecutasen en tierra.

El *Bessemer*, cuyo ingeniero en jefe es

monsieur Brown, ha costado 10 millones de reales, y hará la travesia entre Douvres y Calais en hora y cuarto, pudiendo conducir 1.300 pasajeros.

PURIFICACION DEL AGUA.

(Del Fomento de la Produccion Nacional.)

Un sábio peruano, M. C. Wilson, acaba de imaginar un aparato sencillísimo, por medio del cual se pueda con el agua del mar, y bajo la accion directa del sol, producir agua potable y de agradable sabor. Este aparato se reduce á una especie de artesa cubierta de cristales.

La artesa ó caja del ensayo, pues puede ser mayor ó menor; tiene próximamente 14 pies de longitud, 2 de ancho y 6 pulgadas de altura, y las tablas que la forman una pulgada de espesor. La parte superior está cerrada por cristales ordinarios con pulgada y media de inclinacion, y en el borde inferior de dichos cristales hay una canalita semi-circular destinada á recibir las gotas de agua potable que, por evaporacion, sube á la superficie interna de los mismos cristales.

El agua del mar, ó la que se pretende hacer potable, se introduce en la artesa hasta la altura de una pulgada próximamente y expuesta bajo los vidrios á los rayos del sol, que son bastante poderosos para elevarla á una temperatura de 67 á 70 grados, empieza una evaporacion muy activa. Cada metro cuadrado de cristal puede suministrar diariamente 6 galones de agua pura ó sean litros 13.785.

Esta invencion será de un excelente uso en los parajes donde se carece de agua potable y en que los rayos del sol son bastante poderosos para provocar una evaporacion suficiente. Ordinariamente coinciden los sitios donde el agua es salobre siendo fuertes los rayos del sol.

LAS MINAS DE PRIZIBAM

(Revista Minera.)

Las minas de plomo argentífero de Prizibam en Bohemia, se han profundizado tanto, que dan motivo á esperar que llegarán en el mes de Agosto ó Setiembre de 1875, á la profundidad de mil metros. Se trata de celebrar este acontecimiento por medio de una fiesta, con cuyo motivo se publicará una obra conmemorativa en la que se desea poder insertar un estado comparativo de las mayores profundidades que se han alcanzado, en los países que se distinguen por su actividad minera. A este efecto el Ministro Plenipotenciario de Austria-Ungria, ha solicitado del gobierno español los datos que existan en España y provincias de Ultramar de las minas que hayan alcanzado una profundidad de 750 metros en adelante y de no

llegar á este límite, cual es la mayor profundidad que se haya alcanzado en los trabajos mineros ejecutados en España ó en sus posesiones Ultramarinas. La Junta superior facultativa de minería, encargada de reunir estos datos, ha pasado una circular con fecha 12 de Enero de este año, á los Jefes de los distritos mineros y establecimientos industriales de la nación para que contesten á las anteriores preguntas.

Los trabajos mineros de la Península, si bien han adquirido un gran desarrollo en extensión, nunca alcanzaron grandes profundidades. En las épocas cartaginesa y romana el avance en profundidad estaba limitado por los imperfectos medios de que disponían aquellos explotadores, para vencer los obstáculos que presentaban las aguas, la extracción de minerales, la ventilación, etc. En lo que va de siglo tampoco se ha bajado mucho con las labores mineras. Las minas de Almadén tienen una profundidad de unos 300 metros; y ninguna, que nosotros sepamos ha llegado á 750 mts. La labor más profunda de que tenemos noticia en la península, es un pozo de investigación, encubado de hierro en sus primeras 30 varas, que abrió la sociedad El Arcángel S. Miguel á Levante del filon rico de Hiedelaencina, en gneis, que cortó algunas de las fallas que trastornan aquel terreno, y que en las galerías de reconocimiento abiertas desde él, en distintas direcciones, no se llegó á cortar el filon. Dicho pozo, si no recordamos mal, llegó á la profundidad de unas 500 varas. Damos esta noticia sin más pretensión que la de contribuir en algo á la reunión de los datos que pide la Junta superior facultativa de minería.

VEGETACION QUIMICA.

Tal es el nombre de un entretenimiento que está hoy en boga en los salones de Berlin, Londres y Paris, y que pronto será conocido de nuestros suscritores, pues para ello vamos á dar los oportunos datos.

Se toman algunos vasos de cristal, cuya anchura sea igual por la parte inferior y por la superior, se llenan de silicato de sosa.

En seguida se echa en cada uno de los vasos un fragmento, del tamaño de un guisante, de las sales siguientes: Percloruro de hierro, percloruro de cobalto, nitrato de uranio, sulfato de magnesia y nitrato ó cloruro de cobre.

Estas sales, que se venden en todas las droguerías y boticas, no se echan todas juntas en un mismo vaso sino en cada uno un pedazo distinto.

Apénas el fragmento de la sal llega al fondo, brota del mismo un árbol mineral, que se desarrolla rápidamente, se ramifica en todas direcciones y crece hasta llegar á la

superficie del líquido. Como son distintas las sales que se han hechado en los vasos en cada uno descuelga un árbol precioso de color distinto, y no hay nada más curioso y sorprendente que el ir observando las variadas fases que presenta en su desarrollo y crecimiento, convirtiéndose al cabo de dos ó tres horas en bosques, tan enmarañados como las selvas vírgenes.

Para variar la dirección cuando se renueva el experimento, en vez de hechar en cada vaso lleno de silicato de sosa una de esas sales, se hechan dos á la vez, pudiéndose combinar dichas sales dos á dos, de diez maneras distintas. Entonces la vegetación toma todos los tintes del arco iris, dominando en tan variados colores los reflejos metálicos, lo que produce un efecto fantástico y verdaderamente maravilloso.

Todas las sales solubles sirven á este objeto, produciendo diferentes cristalizaciones, y estos árboles artificiales pueden conservarse largo tiempo, con tal que no se agiten los vasos.

Conque aprovechad estas noches, en que no hay más distracciones que las caseras, y verán ustedes como se rien de gusto los droguitas y boticacios.

MISCELÁNEA.

—A consecuencia del suelto que publicamos en el número 56, referente al embargo de existencias de minerales á dos minas de Almagrera, nos ha dirigido un estenso comunicado el Sr. Presidente de la sociedad especial minera *Ramo de Flores*.

El retraso conque lo hemos recibido nos impide publicarlo hoy, pero lo haremos en el número inmediato.

—En vista de haber aparecido un filon, (aunque muy poco metalizado, según las muestras que hemos visto) en el pozo S. Ramon de la mina *Diosa Argentina*, se ha dispuesto por la presidencia de esta sociedad, pase á reconocerlo el Director facultativo.

De su informe daremos conocimiento.

—Hace unos dias que con objeto de proceder al balance de costumbre, han paralizado sus trabajos las fundiciones Encarnación y San Antonio.

Muy en breve volverán á funcionar.

—Hemos oído decir que algunas empresas mineras de las Herrerías que adoptaron para sus máquinas de desagüe el sistema de cubas, piensan desecharlo y adoptar el de bombas que consideran más ventajoso.

—Los grandes depósitos de carbon de piedra descubiertos últimamente en el distrito Warora (India central), tienen una extensión como de 1.000 aranzadas, y el espesor de la capa de dicho combustible de 3 á 7 metros.

Movimiento por la aduana de Garrucha; en el mes de Abril 1875.

IMPORTACION DEL EXTRANJERO.

258.979 Kilog. Carbones.
200.000 mineral de plomo.
1.565 varios.

1.060.344 K.

EXPORTACION A ID.

646.000 Kilog. esparto en rama.
5.906.000 » mineral de hierro.
30.520 » naranja.
868.783 » plomo argentífero en barras.

7.431.303 Kilog.

ENTRADA POR CABOTAJE.

7.040.887 Kilog. mineral plomizo.
745.746 » varios.

7.786.633 K.

SALIDA.

1.493.244 Kilog mineral argentífero.
876.875 » plomo en barras.
904.665 » varios.

3.274.784 K.

Pts. cts.

Se han recaudado 22.444. 50.

MERCADO MINERO.

Precio á que se han cotizado algunas acciones de minas con la autorización del notario de esta Villa D. Pedro José Rame.

- Accion de 216 en Juanita del barranco Pinalvo á 600 rs.
- Id. en la Poderosa Envidiada del barranco Francés 6.500 rs.
- Id. en S. Fernando del Colloco de Pulpí á 1.444 rs.
- Id. en el partido de S. Agustín del Jaroso á 5.000. rs.
- Id. de 200 en S. Fernando del Pilar de Jaravía á 2.000 rs.
- Id. de 300 en la Recompensa del barranco Francés á 6.000 rs.
- Id. de 58 del partido S. Buenaventura (Divina Pastora) de id. 320 rs.
- Id. de 132 de la Union de las Herrerías (Santa Ana) á 30.000 rs.
- Id. de 100 en La Encarnación del barranco Malo á 800 rs.
- Id. de 100 en Mi Tesoro del barranco Francés (Casas de las Vacas) á 12.000 rs.
- Id. de 60 en Garibaldi (Virgen de Maravillas) del barranco de la Torre á 2.000 reales.
- Id. de 120 en la Iberia de las Herrerías en 19.600 rs.

Id. de 140 en la Fé en la loma de la Fuente de Almería á 700 rs.
Id. en Virgen del Carmen de Gomez Larios del Chaparral á 1.200 rs.
Id. en la Rondaña del Francés á 3984 rs.
Id. en S. Luis Gonzaga del Jaroso á 12.240 rs.

DISPOSICIONES OFICIALES.

OPERACIONES DE DEMARCACION QUE HAN DE PRACTICAR EN EL TÉRMINO DE PULPI LOS SRS. INGENIEROS.

DEL 28 DE MAYO AL 4 DE JUNIO.

La Infalible (8108) en el Barranco del Rocin, de D. Manuel N. Rodríguez.—San Gabriel (8127) en el Pilar, de D. Miguel Ruiz Blesa.—La Paciencia (8120) en la Paradoja de Pedro Díaz, de D. Alejandro Marin.—Agni Estoy (8130) en el cabezo de las Cabras, del mismo.—Los Tres Pedros (8131) en el Pilar, del mismo.—Abundancia á última hora (8136) en id. de D. Cristobal Sanchez.—Cármén (8139) en el cerro del Aguilón, de D. A. Marin.—La Cartuja (8141) en el barranco de los Perez, de D. Francisco Martinez Lopez.—Maria (8143) en el Pilar, de D. A. Marin.—Mi Perico (8152) en el barranco de los Perez, de D. Francisco Ruiz Carrillo.

SOLICITUDES DE REGISTROS MINEROS ADMITIDOS EN LA SECCION DE FOMENTO DE ESTA PROVINCIA.

8275. D. Antonio Martinez Perez pidió 12 pertenencias el 13 de Febrero con el nombre de Nuestra Señora del Carmen en el barranco de la Mula de Nijar.

8270. D. Carlos Ibarra 6 el 12 llamandolas La Cueva de las Cabras, en la loma de las Cabras de Dalías.

8282. D. Antonio Bueso 25 el 14 titulandolas Los Dos Compadres en el cerro de los Cuervos de Rioja.

8246. D. Pedro Cipriano Napoleon 12 el 8 llamandolas Parpiñan en el machal del pecho colorado de Almería.

6715. Por decreto de 24 de Febrero se declara franca y registrable la concesion San Francisco del cerro de la Canasta de Nijar.

8238. Doña Purificacion Rodriguez el 7 de id. 6 id. que nombra La misma Virgen en la Curribayla de Adra.

8278. El 14 D. Francisco Rodriguez 12 id. con el nombre de El Presbitero y la 1 sita en el cerro negro de Rioja.

8237. D. Manuel Fernandez pidió 12 id. el 7 llamandolas Descuido en el collado del Puertecico blanco de Pulpi.

8243. Los Señores Gabarrón y Martinez solicitaron el 8 de id. 30 id. con el nombre de Cartagena en el cabezo de los Lentiscos de Pulpi.

8261. D. Jose Alonso el 11 pidió 12 llamandolas Los Dolores en los Piñones de Nijar.

8241. D. Alejandro Marin 36 el ocho con el nombre de El Olvido en el cocón de Pulpi.

8287. El mismo 100 el 17 llamandolas Nueva Esperanza en la fuente de Cuar de Torre.

8247. D. Antonio Vivas 12 el 9 nommandolas La mejor idea, en los Picones de Nijar.

8245. D. Alejandro Marin el 18 pidió 12, en la umbria de los Cazorlas, de Pulpi con el nombre de Prosperidad.

8271. El mismo el 12 otras 12 titulandolas La Perdiz, lindando con S. Fernando y otras minas del Pilar de Jaravia.

8283. D. Eloy Chacon otras 12 el 15, que llama Virgen de la Fuen Santa en los llanos del Cura en Gador.

7559. El 3 de Marzo se le admitió á D. Paulino Hernandez el registro de seis pertenencias que hizo el 22 de Enero último con el nombre de Enriqueta en el barranco de Molina de Enix.

8304. D. Vicente Gonzalez el 20 de id. pidió 12 id. con el nombre de La Mejor Mina en tierras de D. Gines Soler, en Pulpi.

8273. D. Alejandro Marin el 13 pidió 18 id. llamada Estrella lindando con la mina Huertas Llamas de Pulpi.

8240. El mismo el 8 pidió 56 id. titulandolas La Coquera en un medianil de tierras de Juan Escaravajal y Miguel Rubio en Pulpi.

8279. El mismo el 14 solicitó 35 con el nombre de El Oso en Puertos blancos de id.

8308. D. Rafael Ros en 23 de Abril de 1873 solicitó una demasia para la mina S. Francisco Javier situada en boca de Alberdar en Nijar.

8309. Registro-denuncio que en 21 de id. hace D. Manuel Baeza de 12 id. que titula La Conquista en cuyo terreno comprende las minas El Reloj, San Marcos y otras de la solana del Rio de Fondon.

8346. Id. id. D. Pedro Sevilla el 2 de Marzo de 20 id. que nombra La Afortunada en cuyo terreno comprende las minas Los Tres Amigos, La Purisima Concepcion y La Confianza que denuncia por abandono.

8296. D. Ramon Perez de Zafra el 20 de id. solicitó 24 id. con el nombre de Santa Tomasa en los Chaparrates de Bedar.

ANUNCIOS:

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA LA RESTAURACION.

MINA ESPERANZA, ANTES MUNDO NUEVO.

La Junta general de esta Sociedad ha acordado dar á partido la espresada mina.

Las proposiciones se dirijan en pliego cerrado hasta el último dia del presente mes al Presidente de la misma D. Francisco Sanchez Castro que vive en la Ciudad de Granada, calle de Libreros, núm. 14.

El Director de labores de dicha mina, D. Juan Antonio Rodriguez, tiene una copia de las principales condiciones impuestas por la espresada Sociedad, las que pondrá de manifiesto á todos los que lo soliciten.

Sierra Almagrera 10 de Mayo 1875

Juan Antonio Rodríguez.

En el conocido y acreditado establecimiento de Juan Antonio Dimas de Lorca, Plaza de la Constitucion, se acaba de recibir un magnífico y variado surtido de papel pintado, Zocalos, cenefas, frisos, mármoles y colgaduras, para empapelar abitaciones á precios sumamente arreglados.

Hoy que tan de moda está en toda España, el decorar las abitaciones, creemos que todas las personas de buen gusto aprovecharan esta oportunidad en la seguridad de que quedaran satisfechas, pues el solo nombre de la casa, es la mejor garantia.

TALLERES

DE

construccion y reparacion

DE MAQUINARIA DE

JOSÉ ARMENGOL Y COMPAÑIA.

AGUILAS.

Especialidad en pesos de ensayo

—Básculas de puente y portátiles.—

—Arcas de hierro para guardar caudales.—Molinos para triturar mineral y otros efectos.—Turbinas molinos.—Tornos mecánicos de hierro para desagüe y extracción de mineral.—Camas de hierro.—Tremeles para cerner mineral.—Bocartes para picar mineral.—Trasmisiones y movimientos.—Romanas de todas clases.—Turbinas de todas clases.—Máquinas de vapor y otras varias en comision como norias y bombas para riego é incendios de los mejores sistemas conocidos.—Máquinas de hacer fideos y amasar harina.—Arados de vertedera giratoria, máquinas para la agricultura y otras industrias.—Tubos de lonas y depósito de gomas para tubos y juntas de aguas y de vapor.—Estopada inglesa y cáñamo para las mismas.—Molinos para aceite.—Prensas hidráulicas y de tornillo.—Construccion de hornos y chimeneas, garantizando la economia etc. etc.—Se encarga de dirigir la colocacion de toda clase de maquinaria.

Imp. de S. Campoy.